

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 208

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/INFORME RELACIONADO CON CENTROS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL.-**



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La situación actual del Centro de Formación Profesional N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que producto de mi labor como concejal y mi compromiso de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, ingreso el presente proyecto, para dar solución a los mismos.

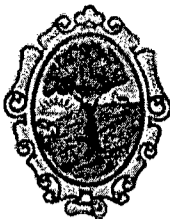
Que el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 (CFP N°1), sito en Tomkinson 2130, San Isidro, se inauguró como un espacio de dictado de Cursos y Programas destinados a aquellos jóvenes y adultos que quieran capacitarse y perfeccionarse en distintas áreas y oficios con salida laboral, de manera gratuita y con la obtención final de un certificado oficial.

Que se dictaban desde su inicio talleres de: Inglés, Pintura decorativa sobre tela y madera, Tejido a mano, Telar, Artesanías con cerámica fría y souvenir, Bijouterie, Manicuría, Depilación, Cosmetología, Costura, Interpretación de Lengua de señas, Computación, Albañil Constructor, etc. Cursos con una amplia convocatoria, dada la calidad de enseñanza y la difusión del CFP.

Que desde comienzos del ciclo lectivo, distintos grupos de vecinos me han manifestado su inquietud dado el cierre intempestivo de cursos. Consultado el Municipio por los particulares se les informó que no se abrirían las inscripciones para este ciclo, lo que finalmente sucedió para muchos de los cursos, que actualmente solo se están prestando los ya iniciados en el ciclo anterior.

Que dada la situación actual del país, con una preocupante y creciente tasa de desempleo, ha subido la demanda de los cursos, que por su gratuidad significan una verdadera oportunidad frente a la realidad que golpea a la comunidad. Demanda esta que, como me manifestaron distintos vecinos del partido, no se encuentra saldada, por lo que al intentar inscribirse se notifican que muchos de los cursos se han cerrado por el momento.

Que es preocupación también de los profesionales que dictan los cursos, dadas las bajas del corriente año, la disminución de sus horas de trabajo, como así también por la incertidumbre sobre la continuidad de su fuente de trabajo.



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Consenso por San Isidro*

Que se ha observado también una diferencia significativa respecto a la difusión y publicidad de año anteriores, habiendo disminuido considerablemente.

Que como representantes de la comunidad de San Isidro es obligación de cada funcionario dar respuesta a sus demandas, y siendo el presente un reclamo tan legítimo como lo es la educación y el trabajo, derechos tutelados por nuestra Carta Magna, surge la necesidad de informar a esta comunidad del destino del CFP. La formación profesional e inserción en el mundo laboral para aquellos que más lo necesitan y que no pueden acceder a la educación arancelada, es un reclamo actual de nuestro Partido, que no puede ser desoído.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de San Isidro, de la facultad establecida en el artículo 77 in fine de la Ley Orgánica Municipal, y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Educación eleve informe a este cuerpo deliberativo sobre el Centro de Formación Profesional N°1 o sobre todos los CFP si correspondiere, a saber: sobre situación actual, proyección y metas, cursos y talleres (los actuales, aperturas, cierres o suspensiones previstas), inscripciones (desde su apertura a la actualidad), difusión, y toda otra información relativa a la actividad del CFP.

Artículo 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Federico Gelav
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

NO
E
25
LIBRO
REMI
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/06/17.....pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 07 de JUNIO de 2017



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO